

el citado Cabildo, veinte y siete de Julio =

En este estado valió de este Ayuntamiento. El Sr. D. Juan de Garza Ibarra
quien ya mismo valió el Sr. D. Patricio Pérez Monte que
después su voto al Sr. D. Nicolás Leones =

Mercedes en Aguila = En este Ayuntamiento se han visto dos memoriales el uno del
Sr. D. Joseph Garza varmiento y su mujer, y el otro del Sr. D.
Diego Leones suplicando a esta C. que les haga gracia y merced
de un sitio para casa a cada uno en el puerto de
Aguilas afin de medizinarse con los vaños de la mar en
el tiempo acostumbrado; y entendido por la C. que
Acordo que los Sr. D. Miguel de Villa, y D. Juan Ant.
Pues fernandez Pinero a quien nombra por Comisarios
señalen ambos sitios teniendo especial cuidado en la
qualdad de Calle, e Informen a esta C. para su
Resolución =

En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. D. Archolo
me Garza Ibarra =

fiel de Pescado = En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de
Andrés Garza Hoyos vecino de esta C. fiel de la Romer
na del Pescado fresco y salado que se vende en las Pla
zas de ella, manifestando haver estado sirviendo dicho
empleo desde el año de mil setecientos y dos que esta C.
le nombra, suplicando se digna transferir en Juan de
Hoyos su hijo, el referido nombraam. segun se hizo al
suplicante en que sea visto consistir el dho. encargo el
suplicante solo si con la sujecion de Reaen en dho.
su hijo este honor; y entendido por la C. = Acordo se
tenga presente para el primer Ayuntamiento el nombre